

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 28

Referencia:

Año: 1952

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-11-1952

Título: POR LA CUAL SE AUMENTA EL PERSONAL DEL SECRETARIADO DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y SE VOTA UN CREDITO SUPLEMENTAL, POR LA SUMA DE B/.1,695.00.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11945

Publicada el: 05-12-1952

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Crédito, Presupuesto.

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.329

Rollo: 56

Posición: 1471

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIX PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1952 } NUMERO 11.945

- CONTENIDO -

<p>ASAMBLEA NACIONAL Ley No 25 de 14 de Noviembre de 1952, por la cual se aumenta el personal del secretariado de la Asamblea Nacional y votase un crédito suplemental. Ley No 28 de 17 de Noviembre de 1952, por la cual se aprueba acuerdo básico sobre asistencia técnica.</p> <p>ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decretos Nos. 26 de 11 y 27 de 18 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos. <i>Sección Radio</i> Resueltos Nos. 250 de 8 y 252 de 17 de Noviembre de 1952, por los cuales se conceden unas licencias. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Resolución No 637 de 25 de Octubre de 1952, por la cual se expide carta de naturaleza definitiva. Resoluciones Nos. 638, 639 y 640 de 31 de Octubre de 1952, por las cuales se declaran la calidad de panameños por nacimiento. MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Decreto No 40 de 24 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento. <i>Sección Primera</i> Resolución No 745 de 14 de Marzo de 1952, por el cual se autoriza permiso de importación. Resueltos Nos. 745, 747 y 748 de 14 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION Resolución No 140 de 30 de Septiembre de 1952, por la cual se cataloga como profesora a una universitaria. Resolución No 141 de 30 de Septiembre de 1952, por la cual se cancela una beca y se concede otra. <i>Secretaría del Ministerio</i> Resueltos Nos. 516, 517 y 518 de 30 de Septiembre de 1952, por los cuales se hacen unos traslados. MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS <i>Departamento Administrativo</i> Resueltos Nos. 3139 de 27, 3140 y 3141 de 28 de Octubre de 1952, por los cuales se reconocen unos sobrecueldos. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Resueltos Nos. 7402 y 7403 de 9 de Julio de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones. Resueltos Nos. 7404 y 7405 de 9 de Julio de 1952, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones. MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Decretos Nos. 18 y 19 de 22 de Octubre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos. <i>Ramo de Narcóticos</i> Resueltos Nos. 282-N de 18 y 283-N de 23 de Septiembre de 1952, por los cuales se conceden permisos de importación. Avisos y Edictos.</p>
--	--



ASAMBLEA NACIONAL

AUMENTASE EL PERSONAL DEL SECRETARIADO DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y VOTASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

LEY NUMERO 28
(DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1952)

"por la cual se aumenta el personal del Secretariado de la Asamblea Nacional y se vota un crédito suplemental".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase el personal subalterno de la Asamblea Nacional en las siguientes unidades:

2 Secretarios Auxiliares para Comisiones Permanentes a B/. 200.00 mensuales c/u.	B/. 400.00
7 Estenógrafas a razón de B/. 135.00 mensuales c/u.	945.00
2 Mecanógrafas a razón de B/. 100.00 mensuales c/u.	200.00
1 Chofer a razón de B/. 150.00 mensuales	150.00
Total mensual	B/. 1,695.00

Artículo 2º Vótase un crédito suplemental por la suma de cinco mil ochenticinco balboas aplicables al artículo 6º del Presupuesto de la Asamblea Nacional de la actual vigencia para cubrir los sueldos de los cargos creados en la presente ley.

Artículo 3º Para los efectos fiscales la pre-

sente Ley es efectiva desde el día 1º de Octubre en curso.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente,

JOSE D. CRESPO.

El Secretario,

Gavino Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, Noviembre 14 de 1952.

Ejecútese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CATALINO ARROCHA CRAELL.

APRUEBASE ACUERDO BASICO SOBRE ASISTENCIA TECNICA

LEY NUMERO 29

(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1952)

"Por la cual se aprueba el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Panamá".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase en todas sus partes el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica celebrado entre la Organización de las Naciones Uni-

